

Decreto N° 17/2022

VISTO: El Expediente N° 2022/1/1841 proveniente de la Intendencia Departamental de fecha 09 de junio de 2022.

RESULTANDO: Que en el mismo se solicita autorización para realizar un remate “solidario” con fecha 14 de agosto de 2022 según Resolución N° 1026/2022.

CONSIDERANDO: Que por Oficio N° 219/2022 del 10 de julio de 2022, se remite iniciativa para acceder a la solicitud del Club de Leones de Treinta y Tres, de la exoneración tributaria de los remates a realizarse en beneficio del mismo.

ATENTO: A lo anteriormente expresado

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES EN SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA

DECRETA

Artículo 1. Conceder la Anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para proceder a la exoneración tributaria de los remates “Solidarios” solicitados por el Club de Leones de Treinta y Tres en beneficio de dicha Institución.

Artículo 2. Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Nota: El presente Decreto fue aprobado en general, 25 votos en 25 ediles presentes. En particular; artículo 1, 25 votos en 25 ediles presentes y artículo 2, 25 votos en 25 ediles presentes

Sr. Joel Hosta Sosa

Secretario General

Prof. Pablo Da Silva Almenar

Presidente